UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 373 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 JUL. 2019

Visto el Informe N° 01-2019-DUEG-VRAC-UNSCH de la Dirección Universitaria de Estudios Generales sobre requerimientos para el funcionamiento de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 160° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establecen que los estudios generales son obligatorios. Tienen una duración no menor de treinta y cinco (35) créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes. Su organización y funcionamiento está a cargo de la Dirección Universitaria de Estudios Generales y se rige por su reglamento;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 250-2017-UNSCH-CU, de fecha 03 de abril de 2017, se aprobó el Diseño Curricular de los Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con el documento de visto, la Dirección Universitaria de Estudios Generales ha informado sobre la proyección de su operatividad, teniendo como base los ingresantes y la necesidad de aulas, docentes e infraestructura para el funcionamiento académico de Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en consecuencia, resulta necesario constituir la Comisión Especial encargada de formular y proponer la implementación y funcionamiento de los Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 18 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de junio de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR la Comisión Especial encargada de formular y proponer la implementación y funcionamiento de los Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

- Dra, MARÍA FLORES GUTIÉRREZ (Presidente)
 Directora de la Dirección Universitaria de Estudios Generales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 373 -2019-UNSCH-CU

- Econ. JUAN MIGUEL ANICAMA ANICAMA
 Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto

- Mg. OCTAVIO CERÓN BALBOA
 Jefe de la Oficina General de Gestión Académica

- Mg. SIXTO AROTOMA CACÑAHUARAY,
 Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas

- Econ. WILLIAM DANTE CANALES MOLINA
 Director de la Escuela Profesional de Economía

- Econ. MARÍA ANTONIA CUBA DELGADILLO
 Jefe de la Oficina de Racionalización

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HERMILIO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Dirección Estudios Generales Universitarios
Facultades (09)
Esc. Prof. de Administración de Empresas
Esc. Prof. de Economía
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Gestión Académica
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Racionalización
Of. de Administración de Personal
Órgano de Control Institucional
Comisión Especial (06)
Interesados (06)
Archivo

CAZP/oegj.